



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Secretaría de Educación y Deporte

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

“DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN LA SIERRA
TARAHUMARA”

Para obtener el grado de:

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

CATEDRÁTICA: MTRA. ETHEL GARZA ARMENDÁRIZ

POSTULANTE: LIC. HUGO CESAR TERRAZAS GUERRA

Chihuahua, Chih. A diciembre del 2024

DEDICATORIA

A mi familia, quienes me enseñaron el valor del esfuerzo y la perseverancia. A mis compañeros, por compartir este proceso de aprendizaje y crecimiento conmigo.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer al Instituto Estatal de Seguridad Publica por darme esta oportunidad de prepararme y darme la bienvenida al mundo como tal, las oportunidades que nos ha brindado son incomparables, y antes de todo esto ni pensaba que fuera posible que algún día si quiera me topara con una de ellas.

Agradezco mucho por la ayuda de mis maestros, mis compañeros en conjunto por todos los copiosos conocimientos que me han otorgado.

INTRODUCCION

La Sierra Tarahumara, un ecosistema único y hogar de una rica diversidad cultural, se encuentra bajo amenaza, por el desplazamiento forzado interno, una realidad cada vez más presente ha desarraigado a numerosas comunidades indígenas, despojándolas de su territorio y de su forma de vida.

Esta tesina tiene como objetivo visibilizar esta problemática y contribuir a la construcción de un futuro más justo y equitativo para los pueblos Indígenas de la Sierra Tarahumara del Estado de Chihuahua.

El Desplazamiento Forzado Interno es cuando una persona o grupo de personas se ven obligadas a abandonar su hogar y su lugar de residencia habitual dentro de su propio país. Esta situación ocurre debido a conflictos armados, violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el ser humano. En otras palabras, es cuando alguien es obligado a huir de su casa para salvar su vida, pero no cruza una frontera internacional para buscar refugio en otro país.

Desplazamiento Involuntario las personas no eligen irse, son obligadas a hacerlo por razones de seguridad.

Desplazamiento temporal o permanente puede ser temporal con la esperanza de regresar a casa, o permanente, cuando las condiciones no permiten el retorno.

Perdida de hogar, pertenencias y medios de vida, las personas desplazadas pierden su hogar, sus bienes y sus fuentes de ingreso, lo que genera una gran vulnerabilidad.

Sufren violaciones a derechos humanos el desplazamiento forzado interno es una grave violación de los derechos humanos ya que priva a las personas de su derecho a la vivienda, a la seguridad y a una vida digna.

ÍNDICE

Agradecimientos.....	1
Introducción	2
Capítulo Primero	
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Afectación Directa a las Víctimas del Fenómeno Desplazamiento Forzado Interno en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.....	7
1.3 Quiénes son los Desplazados Internos y Como se Protegen sus Derechos.....	11
1.4 Causas del Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua.....	13
1.5 Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua.....	14
Capítulo Segundo	
2.1 Marco Legal y Políticas del Desplazamiento Forzado Interno en México.....	16
2.2 Desafíos en la Implementación de Políticas Públicas.....	18
2.3 Necesidades de las Personas Desplazadas.....	20
2.4 Comparativo del Desplazamiento Forzado Interno en México.....	21
2.5 Análisis de Casos de Desplazamiento Forzado Interno en otros Países.....	22
Capítulo Tercero	
3.1 Enfoque de Género en el Desplazamiento Forzado en México.....	25
3.2 Estrategias para Abordar el Desplazamiento con Perspectiva de Género.....	27
3.3 Experiencia de Vida de Mujeres Desplazadas en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.....	28
3.4 Impactos que Genera el Desplazamiento Forzado Interno a Largo Plazo.....	29
3.5 Experiencia de Amnistía Internacional (AI) con Mujeres Desplazadas en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.....	31

Capítulo Cuarto

4.1 El Papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil.....	34
4.2 ¿Por qué son Importantes las (OSC) en este Contexto?.....	35
4.3 EL Papel de CONTEC (Consultoría Técnica Comunitaria A.C) en el Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua.....	37
4.4 Otras Asociaciones Civiles que Apoyan a las Personas Desplazadas de la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua.....	38
4.5 Organizaciones Internacionales con Mayor Presencia en México y que están Involucradas en esta Problemática.....	40

Capítulo Quinto

5.1 Para Garantizar la Seguridad es Necesario Complementar y Fortalecer Algunas Leyes.....	42
5.2 ¿Qué Ley Falta Implementar en el Fenómeno del Desplazamiento Forzado en la Sierra Tarahumara de chihuahua?.....	43
5.3 La Impunidad en los Delitos de Amenaza y Desplazamiento Forzado en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.....	44
5.4 Además de Nuevas Leyes, es Fundamental Fortalecer las Instituciones.....	45
5.5 Que Papel Juega la Comisión de los Derechos Humanos en la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Chihuahua.....	47
5.6 Que Papel Juega la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAVE) en el Estado de Chihuahua.....	49
Conclusión.....	52
Propuestas.....	54
Anexos.....	57
Bibliografía.....	68

CAPITULO PRIMERO

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN LA SIERRA TARAHUAMARA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

1.1 Antecedentes. Como en todo tema de estudio es importante iniciar con los antecedentes históricos ya que son de suma importancia debido a que son la narración ordenada y sistemática de los hechos importantes que determinan el desarrollo y evolución.

Es por ello que, para empezar a hablar de Desplazamiento Forzado Interno (D.F.I.) forzosamente se tiene que hacer a través de la historia del país respecto a la impunidad e incertidumbre, definiéndola como la ausencia de castigo a los responsables de cometer delitos; y al Estado para que se obligue a una reparación integral del daño que se causa a las víctimas del delito y/o violaciones a derechos humanos.

En el caso de México, destaca la ausencia de investigación y tardía actuación del Estado para la tipificación el delito manifestando impunidad e incertidumbre, por el crimen de desplazamiento forzado interno de personas.

El desplazamiento forzado interno se ha manifestado en México desde que se han documentado casos de DFI desde la década de los 70. Sin embargo, no fue sino hasta el año 2019 cuando de manera oficial se reconoció la existencia y gravedad de este fenómeno.

Los crímenes que se han cometido en esos contextos permanecen sin castigo, por lo que las víctimas permanecen en una impunidad e incertidumbre sin ser reparadas de manera integral.

En México, cientos de miles de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares y desplazarse dentro del país debido a situaciones de conflicto, violencia, violaciones de derechos humanos y catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.

Esta situación, que afecta diversos ámbitos fundamentales de la vida de las personas, ha sido reconocida por el Gobierno Mexicano y representa un desafío en materia de prevención, protección, atención integral e información dejando sin operatividad al Estado.

No obstante, su reconocimiento oficial como problema público por el Gobierno de México ocurrió en abril 2019. A pesar de los esfuerzos que siguieron para recopilar y sistematizar información sobre dicho fenómeno, por ejemplo, a través de aproximaciones estadísticas y estudios de casos, todavía existen vacíos de información y oportunidades para profundizar su estudio en el Estado a través de metodologías especializadas.

La falta de investigación por el Estado y la falta de denuncias de las familias Desplazadas por miedo, genera incertidumbre se mantienen en la impunidad y la lucha por el poder del crimen organizado por querer controlar al pueblo.

Se violentan los derechos de las comunidades creando una serie de abusos entre ellos el Desplazamiento Forzado Interno el cual se efectúa por la inseguridad por la falta de autoridades de los tres niveles de Gobierno y sobre todo la ausencia de Ministerio Público en la zona genera el miedo a denunciar y causa el Desplazamiento de familias a las cabeceras municipales para pedir apoyo a las autoridades.

1.2 Afectación Directa a las Víctimas del Fenómeno Desplazamiento Forzado Interno en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.-

Se muestra una gran afectación a quienes se ven obligados a desplazarse forzosamente de sus lugares habituales de vivienda enfrentando la desestructuración familiar se abandona y se pierde la tierra, se destruyen los lazos sociales y se ven obligados a cambiar de manera radical e inesperada sus espacios de vida, trabajo y su entorno en general; Es decir, dejando consecuencias principalmente psicológicas y emocionales, al perder su empleo o fuente de ingresos, interrupción de la educación y discriminación, rechazo o menosprecio e incertidumbre de retorno a sus vidas.

Se marca una gran diferencia de los migrantes que se trasladan a lugares en busca de empleo y una mejor vida ya que las personas víctimas de desplazamiento forzado interno huyen de los conflictos y la violencia por lo cual sufren la pérdida directa de activos, la falta de derechos legales, la ausencia de oportunidades y una perspectiva de planificación a corto y largo plazo de vida.

Esta el caso más reciente del municipio de Guadalupe y Calvo, donde se manifiesta este fenómeno directamente con comunidades indígenas de grupo Odami ya que se han visto obligadas a dejar sus hogares amenazados, les han allanado sus casas y han presenciado actos violentos por parte de uno de los carteles que buscan tener el control del territorio de esta zona del llamado triángulo dorado de la sierra tarahumara creando una gran incertidumbre en la población obligándolos a desplazarse a las comunidades más cercana tal como es la comunidad de 5 Llagas la cual solicito apoyo urgente al Estado con comida, artículos de limpieza y personales ya que estaban rodeados y no podían salir a buscar las necesidades básicas por lo cual se activó una alerta entre los tres niveles de gobierno, para hacerles llegar ayuda integral y valorar la situación.

Ante la falta de seguridad y ministerio público, para hacer las denuncias en tiempo y forma, se pidió ayuda urgente a la cabecera municipal de Guadalupe y Calvo, la cual solicitó apoyo a las autoridades de los tres niveles de gobierno. Los actos violentos se presentaron el martes 2 de septiembre del presente año, en aquella comunidad las personas indígenas lanzaron un llamado desesperado de auxilio, debido a la crítica situación que enfrentaban tras ser amenazados y ser desplazados por la violencia.

El primero en darles apoyo a más de 300 pobladores de la comunidad del cajoncito, el pie de la cuesta y las casas, fue el párroco de la región para coordinar el apoyo y ser el portavoz de las personas desplazadas, resguardándolos en la comunidad de cinco Llagas, en el domo de la escuela de la localidad, estas personas enfrentaron el desplazamiento y la falta de alimentos y medicamentos que algunos requieren para su salud, por la violencia que amenaza sus vidas.

Los habitantes confirmaron la presencia de las autoridades de gobierno, mencionando que son muy pocos los elementos que se encuentran presentes en la zona, y que es superior el número de personas armadas que los tienen amenazados, controlando los cerros y los caminos de la zona.

Cabe mencionar que hasta el momento se continua con la ola de violencia en Guadalupe y Calvo, particularmente en las localidades de dolores, cinco Llagas y las casas.

A pesar de que elementos de la Base de Operación Interinstitucional mantienen un operativo de seguridad en la región serrana para evitar la comisión de diversos delitos. Para tratar de minimizar el problema de desplazamiento forzado y los ataques armados, por lo que las organizaciones de la sociedad civil solicitaron urgentemente un operativo para trasladar a las personas a un refugio seguro de Baborigame, Guadalupe y Calvo.

Se coordinando un operativo participando la fiscalía general del Estado a través de la comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVE), La Agencia Estatal de Investigación (AEI) y la Fiscalía de Distrito Zona Sur (FDZS); la secretaria de Pueblos y Comunidades Indígenas; además de la secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Guardia Nacional (GN).

En este operativo la fiscalía general del Estado informa que se enviaron alimentos para las comunidades de cinco Llagas y Baborigame, trasportados en avionetas y un helicóptero de la SSPE, donde se repartieron despensas y vacunas para todos los habitantes con el auxilio de personal médico y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, supervisa la ayuda inmediata la cual incluye alimentación, artículos de aseo, asistencia médica y psicológica emergencia etc.

La Fiscalía de Distrito Zona Sur, coordina los trabajos de investigación, así como las entrevistas y asesoría jurídica, con los afectados por los supuestos Desplazamientos, la fiscalía general del Estado reitera su compromiso con atender y brindar seguridad a las familias en todas las comunidades del Estado.

Mientras tanto la población de las comunidades de esta parte de la sierra tarahumara, se expresa reiterando que en múltiples ocasiones tienen que dejar sus hogares por este tipo de situaciones, han solicitado con desesperación salvaguardar la vida, seguridad e integridad de las personas que habitan en estos lugares, se ha solicitado urgentemente a las instancias de seguridad pública de dichas comunidades pidan a apoyo a las autoridades Estales y Federales, para que juntos implementen una estrategia efectiva para la protección de la vida y la permanencia en el territorio de las comunidades de esta sección de la sierra tarahumara.

Que dando en espera de una pronta respuesta; Ya que para las comunidades la vida, la vivienda son bienes sagrados que se deben respetar.

Argumentando que, en el Municipio de Guadalupe y Calvo, en chihuahua, desde hace algunas décadas ha estado bajo la influencia del crimen organizado y desde hace dos años inicio una disputa por el control del territorio.

De acuerdo con información proporcionada por la población, en diciembre de 2023 fue retirada la base militar de Badiraguato que se encontraba en el portezuelo y en abril de 2024 se retiró la base que estaba en san juan Nepomuceno, dejando desprotegidas a todas las comunidades aledañas.

En resume el desplazamiento forzado interno en la sierra tarahumara tiene un impacto devastador en la vida de las comunidades rarámuri, generando una crisis humanitaria y social.

Es fundamental abordar las causas profundas de este problema y garantizar la protección y los derechos de las personas desplazadas.

1.3 ¿Quiénes son los Desplazados Internos y Como se Protegen sus Derechos?

Se hace referencia como definición cotidiana por Desplazados Internos, en la comunidad internacional, figurando en el documento de principios rectores elaborado por las Naciones Unidas estipulando:

(DOCUMENTO, 11/02/1998) A diferencia de los refugiados, los desplazados internos no son objeto de una convención internacional específica. No obstante, están protegidos por distintos marcos normativos, aun que, sin referirse expresamente a ellos, principalmente el derecho nacional y el derecho de los derechos humanos, y por el DIH si se encuentran en un Estado afectado por un conflicto armado siendo este el caso de la comunidad del cajoncito, el pie de la cuesta y las casas, pertenecientes al municipio de Guadalupe y Calvo y Baborigame, en la sierra tarahumara de chihuahua.

Estando de conformidad con el Derecho Internacional Humano (DIH), está prohibido el desplazamiento de civiles. Sin embargo, si este ocurre, los desplazados internos tienen derecho a la misma protección que se confiere a los demás civiles. La parte que controla el territorio al que han huido debe preservarlos de los efectos de las hostilidades y velar por que sus necesidades básicas de alimento, agua y alojamiento sean atendidas a corto, mediano y largo plazo.

Las personas afectadas por un conflicto armado siendo el caso de las comunidades antes mencionadas, por su situación de violencia tienen diversas necesidades en materia de alimentos, agua, alojamiento y otros artículos esenciales, seguridad bienestar físico y psicológico, asistencia para restablecer el contacto entre familiares, así como atención de salud, educación y rehabilitación económica y social.

Por quedar vulnerables al estar desplazadas, sea cual sea la causa del desplazamiento. Se ven privadas en repentinas ocasiones de su entorno habitual, lo cual pone directamente en peligro su capacidad para satisfacer las necesidades esenciales, sobre todo cuando las familias quedan separadas o cuando sus integrantes son muertos o dados por desaparecidos.

Para que la acción humanitaria sea eficaz, es de suma importancia tener en cuenta todas las necesidades de los desplazados internos en cada fase de su desplazamiento.

Solo mediante un enfoque integral se puede garantizar que se preste de manera simultánea asistencia y protección, dos aspectos de las operaciones humanitarias estrechamente vinculados. Las necesidades de los desplazados no pueden separarse estrictamente en categorías o sectores quedando como responsable el Estado y las autoridades que controlan la zona en este caso el municipio queda corto con la protección y los recursos para asistir y dar protección, por lo cual se recurre al Estado, SEDENA y Guardia Nacional.

La ausencia de derechos en el desplazamiento interno tiene un impacto devastador en la vida de millones de personas en todo el mundo, limitando sus oportunidades y condenándolas a vivir en condiciones de vulnerabilidad. Es fundamental garantizar la protección de sus derechos y promover soluciones duraderas para esta crisis humanitaria.

1.4 Causas del Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua. - Las causas del DFI en Chihuahua son complejas y multifacéticas.

Entre las principales se encuentran:

Violencia del crimen organizado: La presencia de grupos criminales como el cartel de Juárez y la Línea entre otros ha generado un clima de terror en diversas zonas del Estado, con enfrentamientos, secuestros, extorciones y homicidios dejando bajo la sombra a los que sufren este fenómeno.

Disputas por recursos naturales: La explotación de recursos como el agua la madera y los minerales ha desencadenado conflictos con comunidades indígenas y campesinas, quienes son forzadas a abandonar sus tierras.

Mega proyectos: La construcción de grandes obras de infraestructura, como presas y gasoductos, ha desplazado a comunidades enteras sin la debida consulta ni compensación.

La falta de investigación: por el estado y la falta de denuncias de las familias desplazadas por miedo, generan incertidumbre y se mantiene en las sombras, por la lucha del poder del crimen organizado por querer controlar al pueblo.

La violencia, violenta los derechos de las comunidades creando una serie de abusos entre ellos el desplazamiento forzado interno el cual se efectúa por la inseguridad por la falta de autoridades de los tres niveles de gobierno y sobre todo la ausencia de Ministerio público en la zona genera el miedo a denunciar y causa el desplazamiento de las familias a las cabeceras municipales para pedir apoyo a las autoridades.

No obstante, su reconocimiento oficial como problema público, por el Gobierno de México ocurrió en el 2019. A pesar de los esfuerzos que siguieron para recopilar y sistematizar información sobre dicho fenómeno, por ejemplo, a través de aproximaciones estadísticas y estudios de casos, todavía existen vacíos de información y oportunidades para profundizar su estudio en el Estado a través de metodologías especializadas.

1.5 Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua. - El desplazamiento forzado interno es un problema social grave que requiere atención urgente.

(INEGI , 2024) Las poblaciones afectadas son principalmente indígenas, mujeres, niños y niñas ya que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad social y económica, carecen de acceso a servicios básicos como vivienda, salud, educación y trabajo, generando un crecimiento negativo en el desarrollo social de las comunidades, quebrantando el tejido social y la pérdida de capital humano son algunos de los efectos graves que provoca este fenómeno, representando un costo elevado para el Estado en términos de atención a las víctimas y prevención del problema.

Con este proyecto se busca contribuir a la comprensión del fenómeno desde una perspectiva crítica y propositiva, con el fin de visibilizar la situación de las personas desplazadas analizando las consecuencias del DFI evaluando las comunidades y a sus personas para referir las necesidades de revisar políticas públicas existentes y proponer nuevas estrategias para la atención y prevención de este fenómeno.

La falta de información y conocimiento ya que no existe información suficiente sobre las causas y consecuencias del DFI en el Estado, creando una necesidad de tomar medidas de acción urgente para atender la problemática es necesario implementar políticas públicas que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas desplazadas y brinden soluciones duraderas a su situación.

En México el fenómeno de desplazamiento forzado interno se conoce y se comparte con otros Estados, lo que genera preocupación por parte de organismos derecho humanistas tanto locales como internacionales con las recomendaciones para garantizar los derechos humanos de las personas afectadas con este fenómeno producto de la violencia y la inseguridad, ya que obliga a miles de personas a abandonar sus hogares y comunidades en busca de una vida más segura.

Siendo la Sierra Tarahumara en Chihuahua, una de la zona con su vasta extensión y sus diversas culturas, albergando una realidad menos visible, la del desplazamiento forzado interno (DFI), de problema a fenómeno en México.

En consecuencia, de los patrones de violencia en México, se pueden observar desde 2006, y en particular desde 2008, al menos 12 Estados han producido éxodos de personas.

El creciente desplazamiento forzado interno se presenta de las zonas rurales a las ciudades y viceversa. De forma paralela a la migración hacia Estados Unidos y Canadá, el desplazamiento forzado interno tiene su origen sobre todo en Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Michoacán, Guerrero y Veracruz. Considerando tan solo a los desplazados de Chiapas, Sinaloa y ciudad Juárez en Chihuahua, sabemos que hay al menos 170,000 personas internamente desplazadas en solo tres estados del país.

El informe global 2014 del centro de Monitoreo en desplazamiento interno (idcm) por sus siglas en ingles establece que la expansión de la violencia criminal, en particular las actividades de los grupos delictivos y las operaciones militares a gran escala implementadas para combatirlos han sido la causa del desplazamiento de decenas de miles de personas y sitúa la cifra global del país en 160,00 desplazados.

CAPITULO SEGUNDO

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN LA SIERRA TARAHUAMARA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2.1 Marco Legal y Políticas del Desplazamiento Forzado Interno en México. - El desplazamiento forzado interno (DFI) en México es un problema complejo que ha cobrado relevancia en las últimas décadas. A pesar de su magnitud, el marco legal y las políticas públicas para atender esta situación aun presenta desafíos.

Si bien no existe una ley federal específica que aborde de manera integral el (DFI) en México, se ha dado algunos avances a nivel Estatal.

Si bien el desplazamiento forzado interno en México es un problema persistente, se han registrado algunos avances en los últimos años.

El reconocimiento oficial del gobierno federal al desplazamiento forzado interno como un problema publico y ha incluido acciones para atenderlo en el programa nacional de los derechos humanos.

Se han realizado más estudios e investigaciones sobre el tema, lo que ha permitido visibilizar la problemática y generar mayor conciencia sobre ella.

Se han creado algunos mecanismos y establecido comisiones intersecretariales y otras instancias para coordinar las acciones de diferentes niveles de gobierno y atender a las personas desplazadas.

Los Estados de Guerrero y Chiapas son pioneros en la materia, con leyes que enfrentan desafíos en su implantación.

A nivel internacional, México es signatario de diversos instrumentos que reconocen los derechos de las personas desplazadas internamente, como la Declaración de Cartagena sobre refugiados. No obstante, la aplicación de estos instrumentos en el contexto nacional ha sido limitada.

Las políticas públicas en materia de (DFI) en México son dispersas y fragmentadas. Diferentes instituciones gubernamentales, a nivel federal y estatal, tienen injerencia en la atención a las personas desplazadas. Algunas de las principales instituciones involucradas son:

Comisión nacional de los Derechos Humanos (CNDH):

Se encarga de documentar casos de desplazamiento y emitir recomendaciones al Estado.

Secretaría de Gobernación:

Coordina las políticas públicas en materia de protección civil y atención a víctimas.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR):

Aunque su enfoque principal son los refugiados, también brinda asistencia a algunas personas desplazadas internamente.

Organismos Estatales:

En los Estados con leyes específicas sobre DFI, existen instituciones encargadas de implementar las políticas públicas.

Cooperación Internacional: México ha fortalecido la cooperación con organismos internacionales como ARNUR para recibir asistencia técnica y financiera.

La OIM: es la Organización Internacional para las Migraciones ha colaborado con México en la identificación, protección y asistencia a las personas desplazadas internas, así como en el desarrollo de movilidad humana. Sin embargo, aún persisten algunos retos, las elevadas cifras de número de personas desplazadas sigue siendo alto y en constante aumento.

En resumen, la ausencia de políticas públicas efectivas en la sierra tarahumara agrava la situación de las comunidades desplazadas y perpetua un ciclo de violencia y desigualdad. Es urgente implementar acciones concretas para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas desplazadas y promover su retorno seguro y sostenible.

2.2 Desafíos en la Implementación de Políticas Públicas. - Existe una falta de coordinación interinstitucional la dispersión de responsabilidades dificulta la implementación de acciones efectivas.

El escaso recurso financiero, los presupuestos asignados a la atención de las personas desplazadas son insuficientes.

La falta de información, no existen datos precisos y actualizados sobre el número de personas desplazadas y sus necesidades.

La impunidad y la falta de investigación y castigo a los responsables de los actos que generan el desplazamiento favorece a la repetición de los hechos.

Por lo tanto, la falta de seguridad genera alto riesgo de violencia extorsión y reclutamiento forzado.

El acceso a servicios básicos se dificulta para acceder agua potable, saneamiento, electricidad y atención médica.

La falta de opciones de vivienda segura y adecuada.
La interrupción de la educación de niños y jóvenes.
Empleos limitados y oportunidades de empleo formal.
La salud mental alto nivel de estrés, ansiedad y depresión.
Dificultades para obtener y renovar documentos oficiales.
La reintegración obstáculos para regresar a sus comunidades de origen.

Reintegración apoyar la reintegración de las personas desplazadas a sus comunidades de origen o nuevas comunidades de acogida.

Establecer indicadores claros para medir el impacto de las políticas implementadas.

Como desafío poder adaptar la realidad local y las soluciones ya que deben de ser adaptadas a la realidad específica de cada contexto, considerando las causas del desplazamiento, las características de las personas desplazadas y las dinámicas locales para implementar políticas públicas.

Evaluar periódicamente la efectividad de las políticas y ajustarlas según sea necesario.

Para superar estos desafíos, es necesario implementar un enfoque integral que aborde las causas estructurales del desplazamiento, fortalezca la coordinación institucional, garantice la participación de las comunidades indígenas y promueva la protección de los derechos humanos.

2.3 Necesidades de las Personas Desplazadas. – Las personas desplazadas internas en México enfrentan una diversidad de necesidades, entre las que destacan la protección el acceso a la justicia, seguridad y garantías para el ejercicio de sus derechos, la asistencia humanitaria, alimentación, vivienda, salud y educación, las soluciones duraderas dan facilidad para el retorno seguro a sus lugares de origen, reubicación en otras zonas o integración local.

Alojamientos y alimentos, encontrar lugares seguros y adecuados para vivir, así como garantizar el acceso a comida suficiente.

Brindar atención médica y psicológica, especialmente para quienes han sufrido traumas.

Asegurar que los niños y jóvenes desplazadas puedan continuar sus estudios.

Ayudar a las personas a encontrar trabajo y reconstruir sus vidas.

Proteger a las personas desplazadas de nuevas amenazas y violencia.

Ayudar a las personas a recuperar documentos importantes como identificaciones y actas de nacimiento.

Apoyar a las personas a recuperar sus propiedades y bienes.

Combatir la discriminación y el estigma hacia las personas desplazadas.

El desplazamiento forzado interno en México, es un problema complejo que requiere una respuesta integral y coordinada.

Es necesario fortalecer el marco legal, mejorar la coordinación interinstitucional, destinar mayores recursos y garantizar la participación de las personas desplazadas en la definición de las políticas públicas.

Estas necesidades son urgentes y requieren una respuesta coordinada de los tres niveles de gobiernos, organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

2.4 Comparativo del Desplazamiento Forzado Interno en México. – Comparar la situación de México con otros países nos permite obtener una perspectiva más amplia y comprender mejor los desafíos y las particularidades del desplazamiento forzado interno (DFI) en nuestro país.

Los factores a considerar en una comparación son las causas principales una de ellas es la violencia organizada siendo el principal motor del desplazamiento, como en el caso de México, predominan otros factores como los desastres naturales o los conflictos armados

El contexto histórico y político es importante juega un papel de la historia y la situación política actual en cada país.

El marco legal y políticas públicas son leyes existentes específicas para proteger a las personas desplazadas, la coordinación entre diferentes instituciones involucradas.

La respuesta de la sociedad civil es la atención de las organizaciones no gubernamentales y de las comunidades locales en la atención a personas desplazadas.

Las soluciones duraderas son el tipo de soluciones que se implementan para garantizar la protección y el bienestar de las personas desplazadas a largo plazo.

Algunos países para comparar con México:

Colombia: uno de los países con mayor número de desplazados internos en el mundo debido al conflicto armado.

Venezuela: La crisis humanitaria ha generado un gran flujo de emigrantes y refugiados, así como desplazamiento interno.

Guatemala: El país ha experimentado un desplazamiento interno significativo debido a la violencia y la discriminación contra los pueblos indígenas.

Honduras: la violencia relacionada con el narcotráfico y las maras ha provocado un desplazamiento interno considerable.

2.5 Análisis de Casos de Desplazamiento Forzado Interno en otros Países.

Examinar casos específicos nos permite comprender de manera más profunda las dinámicas de desplazamiento forzado interno (DFI) y las respuestas que se han implementado en diferentes contextos. Se muestra tres países que han experimentado situaciones de desplazamiento significativo y que presentan características particulares:

Colombia: Conflicto armado prolongado, actores armados múltiples, desplazamientos masivos de comunidades rurales.

Causas: violencia política, control territorial, narcotráfico.

Respuesta Estatal: Ley de víctimas y restitución de tierras programas de reubicación y asistencia humanitaria.

Desafíos: implementación de la ley de víctimas, persistencia de la violencia en algunas regiones, restituciones de tierras.

Siria:

Contexto: Guerra civil, destrucción de infraestructura, crisis humanitaria.

Causas conflicto armado, intervención de actores externos.

Respuestas Estatal: colapsa del Estado, ausencia de protección a la población civil.

Desafíos: Acceso humanitario, desplazamiento transfronterizo, reconstrucción del país.

Sudan de Sur:

Contexto conflicto étnico, violencia intercomunitaria, crisis alimentaria.

Causas: lucha por el poder control de recurso naturales.

Respuesta Estatal: fragilidad institucional, capacidad limitada para responder a la crisis.

Desafíos: acceso a agua y saneamiento, seguridad alimentaria, protección de la infancia.

Aspectos a destacar:

Colombia: El conflicto armado ha sido la causa principal del desplazamiento, generando una de las crisis de desplazamiento más grandes del mundo.

México: El narcotráfico y la violencia organizada han provocado un desplazamiento interno a gran escala, especialmente en regiones fronterizas y en estados con alta presencia de grupos criminales.

Siria: La guerra civil ha causado una de las peores crisis humanitarias de los últimos años, con millones de personas desplazadas dentro y fuera del país.

Sudán del Sur: El conflicto étnico y la lucha por el poder han generado una crisis humanitaria compleja, agravada por el cambio climático y la escasez de recursos.

Entre estas comparaciones las lecciones aprendidas son la importancia de crear la prevención ya que es fundamental abordar las causas profundas del desplazamiento, como la desigualdad, la discriminación y la violencia, para prevenir nuevas olas de desplazamiento.

La necesidad de una respuesta integral con la atención a las personas desplazadas debe ser integral, abarcando tanto la asistencia humanitaria como la búsqueda de soluciones duraderas.

Es importante la urbanización del desplazamiento ya que es un número creciente de personas desplazadas que se están asentando en áreas urbanas, lo que representa nuevos desafíos en términos de acceso a servicios básicos y oportunidades de empleo.

La protección de los derechos de las personas desplazadas es necesario fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las personas desplazadas, tanto a nivel nacional como internacional.

La comparación entre estos países nos muestra la complejidad y la diversidad del fenómeno del desplazamiento forzado interno. A pesar de las diferencias, existentes lecciones comunes que pueden servir para mejorar la respuesta a esta crisis humanitaria global.

CAPITULO TERCERO

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN LA SIERRA TARAHUAMARA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

3.1 Enfoque de Genero en el Desplazamiento Forzado en México. - Como en muchos otros contextos, no afecta a todas las personas de la misma manera, la perspectiva de género revela como las mujeres, niñas, niños y adolescentes enfrentan riesgos y vulnerabilidades específicas debido a su sexo, genero, edad y roles sociales. Por lo cual la violencia de género es la vulnerabilidad específica en las mujeres y niñas ya que las mujeres desplazadas están expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencia sexual, física y psicológica, esto incluye violaciones, agresiones sexuales, trata de personas y explotación sexual.

Trabajo no remunerado ya que, al llegar a un nuevo lugar, las mujeres suelen asumir una mayor carga de trabajo no remunerado, como el cuidado de los hijos y las tareas domésticas, lo que limita sus oportunidades económicas y sociales.

El acceso limitado a servicios es otro factor que las mujeres desplazadas suelen tener dificultades para acceder a servicios básicos como salud, educación y justicia, lo que afecta su bienestar y sus oportunidades de empoderamiento.

La discriminación es múltiple con las mujeres indígenas, afrodescendientes y lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) enfrentan una discriminación múltiple que agrava su situación de vulnerabilidad.

El impacto en niños, niñas y adolescentes desplazados quedan expuestos a un mayor riesgo de ser forzosamente reclutados por grupos armados, utilizados como combatientes o explotados sexualmente.

El desplazamiento suele interrumpir la educación de los niños, niñas y adolescentes, lo que limita sus oportunidades futuras.

Principales desafíos:

Violencia sexual: las mujeres y niñas taráurims son especialmente vulnerables a la violencia sexual, tanto como arma de guerra como forma de control y castigo.

Desplazamiento Familiar: muchas mujeres se ven obligadas a desplazarse con sus familias, lo que las expone a nuevas formas de violencia y discriminación.

Roles de género: los roles de género tradicionales pueden limitar las opciones de las mujeres para tomar decisiones sobre su seguridad y bienestar.

En resumen, el enfoque de género es fundamental para abordar de manera efectiva la situación de las personas desplazadas en la Sierra Tarahumara de Chihuahua, al reconocer las necesidades específicas de las mujeres y niñas desplazadas y diseñar política pública y programas que aborden estas necesidades, se puede contribuir a mejorar sus vidas y construir sociedades más justas y equitativas.

3.2 Estrategias para Abordar el Desplazamiento con Perspectiva de Género. -Es

fundamental contar con datos desagregados para identificar las necesidades específicas de mujeres, niñas, niños y adolescentes desplazados.

Contar con servicios especializados es fundamental ofrecer servicios especializados para atender las necesidades específicas de las mujeres, como refugios seguros, atención médica integral y apoyo psicológico.

El empoderamiento económico es necesario promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de programas de capacitación de ingresos.

La toma de decisiones en las mujeres debe de ser participativa en toma de decisiones en todos los niveles, desde la comunidad hasta las instancias gubernamentales, para asegurar que sus necesidades sean consideradas.

La prevención de la violencia de género se deben de implementar medidas para prevenir y responder a la violencia de género, como la capacitación de agentes del Estado y la sociedad civil.

La protección de la niñas se debe de garantizar con los derechos de los niños, niñas y adolescentes desplazados, incluyendo el acceso a la educación, la salud y la protección contra la explotación y el abuso.

Los desafíos y oportunidades con el enfoque de género en el desplazamiento forzado interno en México enfrentan diversos desafíos, como la falta de datos desagregados, la estigmatización de las mujeres víctimas de violencia, y la falta de recursos económicos. Sin embargo, también existen oportunidades para avanzar e construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Acciones necesarias: implementar medidas de protección específicas para mujeres y niñas desplazadas, incluyendo refugiados seguros y acceso a servicios legales.

Fortalecer el empoderamiento, liderazgo de las mujeres rarámuri y promover su participación en la toma de decisiones.

General protección, abordar las causas profundas de la violencia, como la discriminación, la desigualdad y la impunidad.

Recopilar datos desagregados por sexo y edad para comprender mejor las necesidades específicas de las mujeres y niñas desplazadas.

3.3 Experiencia de Vida de Mujeres Desplazadas en la Sierra Tarahumara de Chihuahua. – Las mujeres rarámuris desplazadas en la sierra tarahumara enfrentan una realidad compleja y dolorosa, sus experiencias son marcadas por la violencia, la pérdida, la incertidumbre y la lucha por la supervivencia.

La violencia sexual es un arma comúnmente utilizada contra las mujeres rarámuri, tanto en sus comunidades de origen como en los lugares a los que se desplazan, esta violencia tiene un impacto profundo en su salud física y mental, y a menudo las deja traumatizadas.

La pérdida de identidad y arraigo ya que el desplazamiento implica dejar atrás sus hogares, tierras y comunidades, lo que significa una pérdida significativa de su identidad cultural y espiritual, esto genera un profundo sentimiento de desarraigo y desorientación.

El acceso limitado a los servicios básicos como salud, educación y justicia es limitado para las mujeres desplazadas, lo que agrava su vulnerabilidad.

A menudo las mujeres desplazadas asumen la responsabilidad de cuidar a sus familias, lo que implica una carga adicional en un contexto de crisis.

Las mujeres desplazadas pueden ser objeto de estigmatización y discriminación por parte de las comunidades de acogida, lo que dificulta su integración.

A pesar de estas dificultades, las mujeres rarámuri desplazadas muestran una gran resiliencia y capacidad de adaptación, muchas de ellas se organizan para buscar soluciones colectivas y para visibilizar su situación.

Es fundamental reconocer y visibilizar experiencias de estas mujeres, así como implementar políticas públicas que garanticen sus derechos y promuevan su empoderamiento.

3.4 Impactos que Genera el Desplazamiento Forzado Interno a Largo Plazo. -

Traumas psicológicos la violencia y el desplazamiento tienen un impacto duradero en la salud mental de las mujeres, manifestándose en trastornos de estrés postraumático, depresión y ansiedad.

Problemas de salud las condiciones de vida precarias y el estrés crónico pueden afectar la salud física de las mujeres desplazadas.

Las limitaciones en el desarrollo de las niñas desplazadas pueden verse interrumpidos sus estudios y sus oportunidades de desarrollo, lo que afecta su futuro.

Las acciones necesarias a implementar son medidas de protección específicas para mujeres y niñas desplazadas, incluyendo refugios seguros y acceso a servicios legales.

Es necesario fortalecer el liderazgo de las mujeres rarámuris y promover su participación en la toma de decisiones.

Garantizar el acceso a servicios básicos de salud, educación y justicia para las mujeres desplazadas.

El apoyo psicológico brindando atención psicosocial a las mujeres que han sufrido violencia y trauma.

Programas de desarrollo económico que permitan a las mujeres desplazadas generar ingresos y mejorar su situación económica.

Los factores que influyen a largo plazo son:

Duración del desplazamiento cuanto más tiempo dure el desplazamiento, mayores serán los impactos a largo plazo.

Las condiciones de vida en los lugares de desplazamiento, como la seguridad, el acceso a servicios básicos y las oportunidades económicas, influyen en la capacidad de las personas desplazadas para recuperarse.

La existencia de políticas públicas adecuadas para atender las necesidades de las personas desplazadas puede mitigar los impactos a largo plazo.

En resumen, el desplazamiento interno genera una serie de impactos a largo plazo que afectan a todos los aspectos de vida de las personas desplazadas y de la comunidad de acogida.

Es fundamental abordar las causas profundas del desplazamiento y diseñar políticas públicas que promuevan la protección de derechos humanos de las personas desplazadas y su integración sostenible en las comunidades de acogida.

3.5 Experiencia de Amnistía Internacional (AI) con Mujeres Desplazadas en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.

- A documentado de manera exhaustiva la situación de las mujeres rarámuris desplazadas en la Sierra Tarahumara, resaltando la gravedad de la violencia de género y las violaciones a sus derechos humanos.

Ha documentado casos de comunidades enteras, donde las mujeres y niñas son las más afectadas ya que la pérdida de sus tierras ancestrales y medios de subsistencia agrava su vulnerabilidad.

Las mujeres rarámuris enfrentan barreras significativas para acceder a la justicia, debido a la discriminación, la falta de confianza en las instituciones y la lejanía de los centros urbanos, marcan un caos de violencia ya que rara vez son investigados y los perpetradores casi nunca son llevados ante la justicia.

(AI) Ha denunciado la violencia institucional que sufren las mujeres rarámuris, incluyendo la falta de protección por parte de las autoridades, la discriminación en el acceso a servicios básicos y la revictimización en los procesos judiciales.

Algunas de las acciones de (AI) son las investigaciones exhaustivas y publicados reportes detallados sobre la situación de las mujeres rarámuri, visibilizando sus experiencias y denunciando las violaciones a sus derechos humanos.

(AI) Ha llevado a cabo campañas a nivel nacional e internacional para exigir al Estado mexicano que tome medidas urgentes para proteger a las mujeres rarámuri y garantizar el acceso a la justicia.

(AI) Ha brindado apoyo legal y psicológico a mujeres rarámuri víctimas de violencia, fortaleciendo su capacidad para exigir sus derechos.

(AI) Ha mantenido un dialogo constante con las autoridades mexicanas a todos los niveles, presionando para que se adopten políticas públicas efectivas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres rarámuri.

Gracias al trabajo de (AI) y otras organizaciones de la sociedad civil, la situación de las mujeres rarámuri ha ganado mayor visibilidad a nivel nacional e internacional. Esto ha contribuido a presionar al Estado mexicano, para que adopte medidas concretas para proteger a las mujeres rarámuris.

Se ha visibilizado el problema de violencia contra las mujeres rarámuri, que sea reconocida como un problema de derechos humanos de gran magnitud.

El trabajo de (AI) ha empoderado a las mujeres rarámuri, dándoles una voz y fortaleciendo su capacidad para exigir sus derechos.

El trabajo de (AI) en la sierra tarahumara ha sido fundamental para visibilizar la grave crisis humanitaria que enfrentan las comunidades indígenas rarámuri, en particular las mujeres y niñas, debido al desplazamiento forzado, a través de sus investigaciones, denuncias y campañas.

(AI) documentar de manera exhaustiva los patrones de violencia, incluyendo la violencia sexual, los asesinatos y las amenazas, que han obligado a miles de personas a abandonar sus hogares.

La organización ha señalado la falta de investigaciones efectivas y sanciones para los responsables de estos crímenes, lo que ha contribuido a perpetuar la violencia y la impunidad.

También en visibilizar la situación de violencia de las mujeres ya que ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad particular de las mujeres rarámuri, que son víctimas desproporcionadas de la violencia sexual y la discriminación.

Exige al estado mexicano presionándolo para que cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos, adoptando medidas urgentes para proteger a las comunidades desplazadas y garantizar el acceso a la justicia.

También ha apoyado a organizaciones de la sociedad civil local a luchar por los derechos humanos, creando redes de solidaridad y resistencia.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de (AI) y otras organizaciones, la situación en la sierra tarahumara sigue siendo crítica, ya que la violencia persiste, el desplazamiento continuo y las comunidades indígenas siguen enfrentando múltiples desafíos.

CAPITULO CUARTO

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN LA SIERRA TARAHUAMARA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

4.1 El Papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil. – las organizaciones de la sociedad civil (OSC) juegan un papel crucial en la respuesta al desplazamiento forzado interno en el estado de chihuahua, su labor se encuentra en la ayuda humanitaria, proporcionando alimentos, ropa, abrigo, atención médica, apoyo psicológico y jurídico a las personas desplazadas.

La protección defiende los derechos de las personas desplazadas, documentan casos, y buscan garantizar su seguridad.

La Abogacía incide en políticas públicas para mejorar la protección y asistencia a las personas desplazadas, y visibilizar la situación de este grupo vulnerable.

Se debe colaborar con otras organizaciones, gobiernos y comunidades para brindar una respuesta más efectiva y coordinada.

El empoderamiento es primordial para fortalecer las capacidades de las personas desplazadas para que puedan reconstruir sus vidas y recuperar su autonomía.

A pesar de todos los desafíos ya mencionados anteriormente las (ONG) continúan siendo un actor clave en la respuesta al desplazamiento forzado en la sierra tarahumara de chihuahua, ya que su trabajo es fundamental para garantizar la protección y asistencia de las personas desplazadas y la importancia de promover soluciones duraderas a esta crisis humanitaria.

4.2 ¿Por qué son Importantes las (OSC) en este Contexto? - Llenan los vacíos ya que a menudo llegan a lugares donde el Estado no tiene presencia o capacidad de respuestas.

La flexibilidad debe de adoptarse rápidamente a las necesidades cambiantes de las personas desplazadas.

El conocimiento local tiene un profundo conocimiento del contexto local y de las dinámicas del desplazamiento, las comunidades suelen confiar más en las (OSC) que en las instituciones gubernamentales. Las (OSC) enfrentan desafíos como la falta de recurso, financiamiento suficiente, para llevar a cabo sus actividades.

La seguridad del personal que trabaja en zonas de conflicto puede estar expuesto a riesgos, la coordinación a veces entra en diferentes actores puede ser compleja.

En conclusión, las organizaciones de la sociedad civil son un actor clave en la respuesta al desplazamiento forzado interno en chihuahua. Su trabajo es fundamental para garantizar los derechos y la protección de las personas desplazadas y para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Una de las importancias es identificar las diversas causas que subyacen al desplazamiento forzado interno en chihuahua, profundizando particularmente en la Sierra Tarahumara, estas causas suelen entrelazarse y agravarse mutuamente, creando un contexto de violencia y vulnerabilidad que obliga a las comunidades a abandonar sus hogares.

La organización CONTEC ha señalado que entre las principales causas se encuentran los conflictos por la disputa de tierras comunales, la invasión de territorios indígenas y la explotación de recursos naturales (como la madera y los minerales) generan tensiones y violencia entre comunidades, empresas y grupos criminales.

La presencia del crimen organizado en la región ha generado un clima de inseguridad, extorción, amenazas y homicidios, obligando a muchas personas a huir de sus comunidades.

La falta de aplicación de la ley y la impunidad para los delitos cometidos en contra de las comunidades indígenas han generado un círculo vicioso de violencia y desplazamiento.

Las profundas desigualdades sociales y económicas existentes en la región, así como la discriminación hacia los pueblos indígenas, han contribuido a la vulnerabilidad de las comunidades y a su desplazamiento.

La falta de presencia del Estado en muchas zonas de la Sierra Tarahumara, así como la incapacidad de las instituciones para garantizar la seguridad y los derechos de las comunidades indígenas, han facilitado la comisión de delitos y del desplazamiento forzado.

Es importante destacar que estas causas no actúan de manera aislada, sino que se entrelazan y refuerzan mutuamente, por ejemplo, la explotación forestal ilegal puede generar conflictos entre comunidades y grupos criminales, lo que a su vez puede desencadenar violencia y desplazamiento, la impunidad para estos delitos, por su parte, fomenta la repetición de los mismos y agrava la situación de las comunidades afectadas.

4.3 EL Papel de CONTEC (Consultoría Técnica Comunitaria A.C) EN EL Desplazamiento Forzado Interno en Chihuahua. - Es una organización civil en chihuahua que desempeña un papel fundamental en la atención a las personas desplazadas internamente. Su trabajo se enfoca en diversos aspectos, entre los que destacan la defensa de los derechos humanos documenta casos de violencia y abusos en contra de las comunidades desplazadas, y trabaja para garantizar que se respeten sus derechos.

Brinda acompañamiento a las comunidades afectadas por el desplazamiento, fortaleciendo sus capacidades para organizarse y defender sus intereses.

Realiza acciones de incidencia para que las autoridades implementen políticas públicas que protejan a las personas desplazadas y atiendan sus necesidades.

A través de sus investigaciones y publicaciones, CONTEC visibiliza la situación de las personas desplazadas en Chihuahua y sensibiliza a la sociedad sobre esta problemática.

La labor de CONTEC es importante ya que brinda conocimiento del contexto local de la Sierra Tarahumara, una de las regiones más afectadas por el desplazamiento en chihuahua.

Ha contribuido con las relaciones de confianza con las comunidades indígenas, lo que permite brindar un acompañamiento más efectivo.

Colabora con otras organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y organismos internacionales para ampliar su alcance y fortalecer sus acciones.

CONTEC apoya a las personas desplazadas que desean regresar a sus comunidades de origen, brindándoles asesoría legal y acompañamiento en los trámites necesarios. Imparte talleres y capacitaciones a las comunidades para que puedan gestionar sus

propios proyectos y mejorar su calidad de vida.

Recopila información sobre violaciones a los derechos humanos y presenta denuncias ante las autoridades competentes.

En resumen, CONTEC juega un papel crucial en la defensa de los derechos de las personas desplazadas internamente en chihuahua, su trabajo contribuye a mejorar las condiciones de vida de estas comunidades y visibilizar una problemática que afecta a miles de personas en el Estado.

4.4 Otras Asociaciones Civiles que Apoyan a las Personas Desplazadas de la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua. – En chihuahua, diversas organizaciones de la sociedad civil trabajan incansablemente para apoyar a las comunidades rarámuri desplazadas de la sierra tarahumara, estas asociaciones desempeñan un papel crucial al brindar ayuda humanitaria, protección legal, acompañamiento comunitario y visibilizar este fenómeno.

CONTEC. -Es una de las más reconocidas en el apoyo a las comunidades rarámuri, su trabajo se centra en la defensa de los derechos humanos, el acompañamiento comunitario y la incidencia en políticas públicas.

Fundación Tarahumara José A. Llaguno A.B.P.- Esta fundación se dedica a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rarámuri a través de proyectos de desarrollo comunitario, educación, salud y cultura, así mismo, brinda apoyo a las personas desplazadas.

Proyecto de Derechos Humanos del Noroeste (Proyecto DDHH) trabaja en la defensa de los derechos humanos de las comunidades indígenas, incluyendo a los rarámuris, ofrecen asesoría legal, acompañamiento en proceso de denuncia y promoción de los derechos culturales.

Presente rarámuri. – Esta organización se enfoca en visibilizar la cultura rarámuri y denunciar las violaciones a sus derechos, a través de sus campañas y materiales informativos, buscan generar conciencia sobre la situación de las comunidades desplazadas.

Paz con Justicia trabaja en la construcción de paz y justicia en comunidades marginadas, brindan apoyo legal, psicológico y social a las víctimas de violencia y desplazamiento.

Justicia para Nuestras Hijas y el desplazamiento forzado interno en chihuahua; es una organización civil mexicana que ha sido fundamental en la lucha contra la violencia de genero y el desplazamiento forzado interno, particularmente en el contexto de chihuahua, su trabajo se ha centrado en la defensa de los derechos de las mujeres y niñas indígenas, quienes son las mas afectadas por esta problemática.

Gracias al trabajo de esta organización civil, la problemática del desplazamiento forzado y la violencia de genero en chihuahua ha sido visibilizada a nivel nacional, lo que ha generado mayor presión para que las autoridades tomen medidas.

Es importante destacar que el trabajo de estas organizaciones no es una solución a largo plazo, para abordar de manera efectiva la problemática del desplazamiento forzado, se requiere un esfuerzo coordinado de todos los actores involucrados, incluyendo al Estado, las organizaciones de la sociedad civil y las propias comunidades indígenas.

.

4.5 Organizaciones Internacionales con Mayor Presencia en México y que están Involucradas en esta Problemática. – La mayoría de estas asociaciones suelen trabajar en colaboración con el gobierno mexicano, organizaciones de la sociedad civil locales y otras agencias de la ONU.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) ACNUR) su enfoque principal son los refugiados, pero también trabaja en temas de desplazamiento interno en algunos países, pueden brindar asistencia legal, protección y apoyo para la integración local a las personas desplazadas internamente.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) esta organización se enfoca en la gobernanza de la migración y puede brindar asistencia a personas desplazadas en temas como la reubicación, la reunificación familiar y la documentación.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Trabaja en proyectos de desarrollo sostenible y puede apoyar iniciativas para abordar las causas profundas de desplazamiento, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades.

UNICEF. -El fondo de las naciones unidas para la infancia trabaja para proteger los derechos de los niños y niñas. En contextos de desplazamiento UNICEF puede brindar servicios de salud, educación y protección a los niños afectados.

Estas organizaciones llevan a cabo revisiones para identificar necesidades de las personas desplazadas y diseñar programas de asistencia adecuados, proporcionar alimentos, agua, refugio y atención médica a las personas desplazadas.

Brindar protección para defender los derechos de las personas desplazadas y brindar asistencia legal, desarrollar e implementar proyectos de desarrollo a largo plazo para abordar las causas profundas del desplazamiento.

El fortalecimiento de capacidades capacitando a las organizaciones locales para que puedan brindar una mejor respuesta a las necesidades de las personas desplazadas. Es importante destacar que la presencia y el alcance de estas organizaciones pueden variar con el tiempo y depender de diversos factores, como la disponibilidad de fondos y las prioridades de cada organización.

CAPITULO QUINTO

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN LA SIERRA TARAHUAMARA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

5.1 Para Garantizar la Seguridad es Necesario Complementar y Fortalecer Algunas Leyes. – A grandes rasgos, estas son unas de las leyes que podrían complementarse y fortalecerse:

Ley de Víctimas: Aunque existe una ley general y estatal, se podría incluir disposiciones más específicas para las víctimas de desplazamiento forzado en zonas indignas, considerando sus particularidades culturales y sociales.

Ley de Pueblos Indígenas: es necesario fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente zonas de conflicto.

Ley de Acceso a la Justicia: se deben garantizar mecanismos ágiles y accesibles para las víctimas que puedan denunciar los hechos y obtener justicia.

Ley Orgánica de las Municipalidades: se podrían establecer obligaciones específicas para los municipios en materia de prevención y atención a las víctimas de desplazamiento.

Leyes Ambientales: la protección del territorio y los recursos naturales es fundamental para garantizar la seguridad de las comunidades indígenas.

Además de estas leyes es necesario mayor presupuesto para fortalecer las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y los derechos de las víctimas, la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno, organizaciones civiles y comunidades indígenas, implementación efectiva de las políticas públicas, es decir que las leyes se cumplan en la práctica.

5.2 ¿Qué Ley Falta Implementar en el Fenómeno del Desplazamiento Forzado en la Sierra Tarahumara de chihuahua? - La situación del desplazamiento forzado en la Sierra Tarahumara es compleja y requiere de múltiples soluciones, tanto nivel legal como social, si bien existen diversas leyes que intentan abordar esta problemática, aún hay vacíos y desafíos que superar.

Algunas de las áreas donde se podrían fortalecer las leyes o implementar nuevas normativas son:

Protección a Defensores de Derechos Humanos: los defensores que trabajan en la Sierra Tarahumara a menudo enfrentan riesgos significativos, se requiere una ley específica que garantice su seguridad y protección. Acceso a la Justicia Indígena:

Es necesario fortalecer los sistemas de justicia indígena para que las comunidades puedan resolver conflictos de manera autónoma y pacífica, reduciendo así las causas del desplazamiento.

Participación Indígena en la Toma de Decisiones: Las comunidades indígenas deben de tener una mayor participación en la elaboración e implementación de políticas públicas que les afecten directamente.

Prevención de la Violencia de Género: la violencia de género es un factor que agrava el desplazamiento forzado, se requieren leyes y políticas públicas más efectivas para prevenir y sancionar este tipo de violencia.

Reparación Integral: las víctimas del desplazamiento forzado tienen derecho a una reparación integral que incluya la restitución de sus tierras, la reparación del material y moral, y medidas de no repetición.

5.3 La Impunidad en los Delitos de Amenaza y Desplazamiento Forzado en la Sierra Tarahumara de Chihuahua. - Es una problemática que agrava la situación de violencia y vulnerabilidad de las comunidades indígenas rarámuri, esta falta de justicia tiene consecuencias devastadoras, perpetúa el ciclo de violencia y desalienta a las víctimas a denunciar.

Las causas de impunidad es la falta de acceso a la justicia las comunidades indígenas enfrentan barreras significativas para acceder a la justicia, la falta de conocimiento del sistema legal, la discriminación y la corrupción.

Quienes denuncian son frecuentemente objeto de amenazas y represarías, lo que disuade a otros de buscar justicia.

La falta de investigación efectiva las investigaciones sobre estos delitos suelen ser superficiales y no se llevan a cabo con la diligencia necesaria para identificar y sancionar a los responsables.

El colapso institucional encargadas de impartir justicia carecen de los recursos y la capacidad necesarios para investigar y perseguir estos delitos de manera efectiva.

La colusión entre autoridades y grupos criminales, en algunos casos, existe colusión entre autoridades y grupos criminales, lo que impide que se haga justicia.

La impunidad crea perpetuación de los delitos y genera un clima de inseguridad que obliga a las personas a desplazarse de sus comunidades. La falta de justicia erosiona la falta de confianza de las comunidades indígenas en las instituciones del Estado.

La impunidad implica una violación grave de los derechos humanos de las víctimas y de sus comunidades.

El debilitamiento del estado de derecho la impunidad socava el Estado de derecho y debilita la legitimidad de las instituciones.

Se debe de facilitar el acceso a la justicia para las comunidades indígenas, a través de la creación de mecanismos de justicia intercultural y la capacitación de operadores judiciales en temas indígenas.

Las investigaciones exhaustivas sobre las investigaciones de los delitos de amenaza y desplazamiento forzado deben de ser exhaustivas y contar con participación de las comunidades afectadas.

Los responsables de estos delitos deben de ser sancionados de manera ejemplar, para disuadir a otros de cometerlos.

Es primordial que el Estado mexicano, en colaboración con la sociedad civil y la comunidad internacional, tome medidas concretas para combatir esta problemática y garantizar la justicia para las víctimas.

5.4 Además de Nuevas Leyes, es Fundamental Fortalecer las Instituciones: Las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y los derechos humanos deben contar con los recursos necesarios para cumplir con su función, la coordinación interinstitucional es necesario mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para ofrecer una respuesta integral al problema.

La implementación efectiva de las leyes existentes ya aprobadas debe de aplicarse de manera rigurosa y efectiva ya que la situación en la Sierra Tarahumara es dinámica y requiere de un enfoque integral que combine acciones legales, sociales y económicas, es importante escuchar las voces de las comunidades indígenas y trabajar en conjunto para encontrar soluciones sostenibles a largo plazo.

Nuevas leyes son necesarias pero su impacto dependerá en gran medida de la capacidad de las instituciones para implementarlas de manera eficiente y equitativa. Instituciones fuertes pueden prevenir la violencia y los conflictos que generan el desplazamiento, al garantizar la seguridad y el estado derecho.

Las instituciones gubernamentales tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos, incluyendo a las personas desplazadas.

Un gobierno sólido puede promover el desarrollo de las comunidades y ofrecer oportunidades que reduzcan las causas subyacentes del desplazamiento.

Las Instituciones transparentes y libres de corrupción son esenciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva para atender las necesidades de la población.

Los funcionarios públicos deben recibir capacitación adecuada para hacer frente a los desafíos de desplazamiento forzado y para garantizar el respeto de los derechos humanos.

Es necesario asignar mayores recursos a las instituciones gubernamentales que trabajan en la prevención y atención del desplazamiento.

La toma de decisiones debe de ser más descentralizada, permitiendo que las comunidades participen en la elaboración de políticas públicas que les afecten.

Las instituciones gubernamentales deben ser más transparentes y rendir cuentas a la ciudadanía.

Es fundamental mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones gubernamentales involucradas en la atención del desplazamiento.

Además de fortalecer las instituciones gubernamentales es necesario promover la participación ciudadana las comunidades afectadas deben de participar activamente en la búsqueda de soluciones a sus problemas.

Las comunidades de la sociedad civil pueden desempeñar un papel complementario al del Estado, brindando servicios y apoyo a las comunidades.

La cooperación internacional puede aportar recursos financieros y técnicos para abordar el problema del desplazamiento forzado.

En resumen, fortalecer las instituciones gubernamentales es un paso fundamental para abordar de manera sostenible el problema del desplazamiento forzado en la Sierra Tarahumara, sin embargo, este esfuerzo debe de ir acompañado de otras acciones complementarias para lograr resultados duraderos.

5.5 ¿Qué Papel Juega la Comisión de los Derechos Humanos en la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Chihuahua? –

Desempeña un papel crucial en la prevención y atención del desplazamiento forzado en la entidad, como órgano autónomo encargado de proteger y promover los derechos humanos, sus funciones se encuentran en documentar y denunciar, recopilando las quejas la CEDH recibe y documenta quejas de personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado, o que se encuentra en riesgo de sufrirlo.

Realiza denuncia pública difundiendo los resultados de sus investigaciones y denuncias públicamente las violaciones a los derechos humanos, ejerciendo presión sobre las autoridades responsables.

Se emiten recomendaciones a las autoridades responsables de garantizar los derechos humanos, con el objetivo de que adopten medidas para prevenir el desplazamiento forzado y reparar el daño causado a las víctimas.

Colabora con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la respuesta al desplazamiento forzado.

Se realiza un monitoreo constante dando seguimiento continuo de las situaciones de riesgo que podrían generar desplazamiento, como conflictos sociales, violencia, amenazas y discriminación.

La investigación temprana para detectar posibles focos de conflicto, la CEDH inicia investigaciones exhaustivas para identificar las causas de raíz del problema y proponer soluciones.

Fomenta la mediación y el dialogo entre las partes involucradas en un conflicto para buscar soluciones pacificas y evitar la escala de la violencia.

Imparte capacitación mediante talleres y cursos de capacitación a funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil y comunidades en riesgo para fortalecer sus capacidades en materia de derechos humanos y prevención de conflictos.

Se encarga de la difusión de información a través de campañas de difusión, la CEDH busca sensibilizar a la protección sobre el derecho a una vida libre de violencia y desplazamiento, y sobre los mecanismos de protección existentes.

En resumen, la Comisión de los Derechos Humanos actúa como una voz para las personas desplazada, defendiendo sus derechos y buscando soluciones duraderas a este grave problema.

Pero sin embargo existen desafíos que enfrentar en la prevención del desplazamiento forzado interno ya que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) se enfrenta a diversos desafíos en su labor de prevención en la entidad.

Algunos de los principales obstáculos es el subregistro de casos por la dificultad para obtener datos precisos sobre el numero de personas desplazadas y las causas de su desplazamiento, esto se debe en parte en que la mayoría de las victimas temen denunciar por miedo a represalias o desconocimiento de los mecanismos de protección.

La falta de recurso la CEDH al igual que muchas otras instituciones públicas, enfrentan limitaciones presupuestales que restringen su capacidad para llevar a cabo investigaciones exhaustivas, brindar atención a las víctimas y desarrollar programas de prevención.

Como ya se dijo en los capítulos anteriores la falta de coordinación efectiva entre las diferentes instituciones gubernamentales implicadas en la atención al desplazamiento dificulta la implementación de políticas integrales y eficaces.

La impunidad en los casos de violencia y violaciones a los derechos humanos fomenta la continuidad de las prácticas que generan el desplazamiento.

La complejidad de este fenómeno multifactorial es el resultado de una combinación de factores como la violencia, la pobreza, la discriminación la falta de oportunidades y el cambio climático es lo que dificulta la implementación de soluciones a largo plazo.

En resumen, la prevención del desplazamiento forzado es un desafío complejo que requiere la participación activa de todas las instituciones y de la sociedad en su conjunto. La (CEDH) juega un papel fundamental en esta tarea, pero necesita contar con el apoyo y los recursos necesarios para llevar a cabo su labor de manera activa.

5.6 ¿Qué Papel Juega la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAVE) en el Estado de Chihuahua? - Desempeña un papel también fundamental en la protección y asistencia de las personas que han sido afectadas por delitos o violaciones a sus derechos humanos.

Realiza varias funciones una de ellas es la atención integral, personalizada a las víctimas, ofreciendo servicios como asesoría jurídica, psicológica, médica y social.

Trabaja para que las víctimas obtengan una reparación integral, que incluye la restitución de sus derechos, la compensación económica y las medidas de satisfacción.

Atiende el acompañamiento a las víctimas durante todo el proceso de atención y procuración de justicia, brindando apoyo emocional y orientación.

La CEAVE también colabora con otras instituciones gubernamentales, como la fiscalía General del Estado, para garantizar una atención integral y eficiente a las víctimas.

Promueve los derechos de las víctimas a través de la difusión de los derechos promoviendo una cultura de los mismos.

Específicamente la CEAVE es un actor clave en la protección y asistencia de las personas desplazadas en Chihuahua, su labor es fundamental para garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.

Pero también como otras instituciones la CEAVE enfrenta diversos desafíos al abordar el desplazamiento forzado interno en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.

El subregistro de casos ya que muchas personas desplazadas no denuncian su situación por miedo o desconocimiento de sus derechos, lo que dificulta conocer la magnitud real del problema y diseñar estrategias efectivas.

La falta de recurso, como muchas otras instituciones gubernamentales, enfrenta limitaciones presupuestarias que restringen su capacidad para brindar una atención integral a todas las víctimas

La coordinación interinstitucional con la atención a las víctimas del desplazamiento requiere de una coordinación estrecha entre diferentes niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, lo cual puede ser complejo y demandante.

Se muestra un estigma social las personas desplazadas a menudo enfrentan discriminación y estigmatización, lo que dificulta su reinserción social y productiva.

Las necesidades de las víctimas son muy variadas y cambian con el tiempo, lo que requiere de una atención flexible y adaptada a cada caso en particular.

En algunos casos las personas desplazadas continúan viviendo en condiciones de inseguridad, lo que obstaculiza su retorno a sus lugares de origen o establecimiento en nuevas comunidades.

La complejidad de este fenómeno el cual causa el desplazamiento es múltiple y varían de un caso a otro, lo que dificulta encontrar soluciones únicas y universales.

Es necesario fortalecer sus capacidades incrementando su personal, capacitar a sus servidores públicos y contar con los recursos necesarios para brindar una atención de calidad.

La CEAVE tiene un vínculo directo con la procuración de justicia al estar adscrita a la Fiscalía, tiene un acceso directo a las investigaciones y procesos penales relacionados con los delitos que han victimizado a las personas, esto permite una atención más coordinada y eficiente, ya que pueden obtener información crucial sobre los casos de manera oportuna.

La CEAVE puede asegurar que las víctimas sean informadas sobre el avance de las investigaciones y sus derechos en el proceso penal, además puede brindar acompañamiento jurídico a las víctimas durante todo el proceso, lo que fortalece su posición y contribuye una búsqueda más justa.

La CEAVE al estar integrada a la fiscalía, puede ofrecer una atención integral a las víctimas que incluye no solo aspectos jurídicos, sino también psicológicos, sociales y de restitución del daño, esto se debe a que pueden coordinarse esfuerzos con otras áreas de la fiscalía y con otras instituciones involucradas en la atención a las víctimas.

Al ser un órgano especializado, la CEAVE cuenta con el personal capacitado y los recursos necesarios para brindar atención de calidad a las víctimas de delito, ya que esta especialización garantiza que las necesidades particulares de cada víctima sean atendidas de manera adecuada.

Es necesario la transparencia ya que permite a la sociedad conocer la estructura y funcionamiento de la CEAVE, así como su relación con otras instituciones del sistema de justicia penal.

La rendición de cuentas facilita la evaluación de la labor de la CEAVE y su contribución a la protección de los derechos de las víctimas.

El fortalecimiento institucional al establecer un vínculo claro entre la CEAVE y la fiscalía, se contribuye a fortalecer el sistema de justicia penal y garantizar una atención mas efectiva a las víctimas.

La prevención a la revictimización al brindar una atención integral y oportuna, la CEAVE puede ayudar a prevenir la revictimización de las personas que han sufrido un delito y/o violación a sus derechos humanos.

En resumen, la integración de la CEAVE a la fiscalía general del Estado es una estrategia que busca garantizar una atención mas eficiente, integral y especializada a las victimas del delito en Chihuahua, al estar vincula directamente con la procuración de justicia, la CEAVE puede desempeñar un papel fundamental en la construcción de un sistema de justicia más justo y humano.

CONCLUSIÓN

Para abordar de manera efectiva el desplazamiento forzado interno en la Sierra Tarahumara de Chihuahua, es imperativo un enfoque integral que involucre a todas las instituciones gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, se requiere una estrategia coordinada que priorice la seguridad y protección redoblando esfuerzos para garantizar la seguridad de las comunidades afectadas, desarticulando grupos criminales y fortalecer las instituciones de seguridad pública.

Se debe de impulsar la justicia y los procesos judiciales justos y eficientes para llevar ante la justicia a los responsables de actos violentos y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas.

La atención a las víctimas deberá de ser brindada con atención humanitaria inmediata a las personas desplazadas, incluyendo alojamiento, alimentos, asistencia médica y psicológica.

Impulsar proyectos de desarrollo comunitario que fomenten la generación de empleo, el acceso a servicios básicos y la reconstrucción del tejido social.

Establecer los mecanismos de dialogo intercultural con las comunidades indígenas para garantizar su participación en la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.

La prevención es fundamental, implementar programas de prevención de la violencia y el conflicto, fortaleciendo los sistemas de alerta temprana y respuesta.

Es fundamental la coordinación interinstitucional para establecer mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones gubernamentales, así como con organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas.

La participación ciudadana es primordial para promover la participación activa de la ciudadanía en la construcción de soluciones sostenibles.

Es necesario la perspectiva de derechos humanos para abordar el problema desde una perspectiva de derechos humanos, garantizando el respeto a los derechos de las victimas y de las comunidades afectadas.

El desplazamiento forzado interno en la Sierra Tarahumara representa un desafío complejo y multifacético para las instituciones gubernamentales de Estado de Chihuahua, por su complejidad del territorio la Sierra Tarahumara es una región geográfica extensa y de difícil acceso, lo que dificulta la implementación de políticas públicas y la presencia efectiva de las autoridades.

La fragmentación institucional la falta de coordinación entre las diferentes instituciones gubernamentales a nivel Federal, Estatal y Municipal impide una respuesta integral y efectiva al problema.

La insuficiencia de recursos económicos y humanos asignados a combatir el desplazamiento forzado interno son frecuentemente insuficientes para atender la magnitud del problema.

La alta tasa de impunidad en los delitos relacionados con la violencia y el crimen organizado debilita el estado de derecho y desalienta a las víctimas a denunciar.

Se genera falta de confianza en las comunidades indígenas por las instituciones gubernamentales y esto dificulta la implementación de programas y políticas públicas.

La presencia del crimen organizado y la presencia de grupos criminales que se disputan el control del territorio genera un clima de inseguridad y violencia que obliga a las personas a desplazarse.

Es necesario aumentar los recursos financieros destinar mayores recursos económicos para combatir el desplazamiento forzado interno, incluyendo la prevención, la atención a las víctimas y persecución de los responsables.

Combatir la impunidad fortaleciendo el sistema de justicia penal y garantizar que los responsables de actos violentos sean llevados ante la justicia.

Implementar acciones concretas para recuperar la confianza de las comunidades indígenas en las instituciones gubernamentales.

Enfrentar las causas estructurales del desplazamiento forzado interno, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades.

PROPUESTAS

Se presentan algunas propuestas para combatir el desplazamiento forzado interno en la Sierra Tarahumara de Chihuahua, considerando las complejas causas que lo origina.

PRIMERA. – Fortalecer el Estado de Derecho y las Instituciones.

Presencia efectiva del estado incrementando la presencia de instituciones gubernamentales en las comunidades, brindando servicios básicos y garantizando la seguridad.

SEGUNDA. – Combatir la corrupción implementar mecanismos transparentes y eficientes para prevenir y sancionar actos de corrupción que afectan a las comunidades.

TERCERA. – Justicia comunitaria promover la participación de las comunidades en la resolución de conflictos y la administración de justicia.

CUARTA. – Apoyo a la producción local fomentar actividades económicas sostenibles, como la agricultura, la artesanía y el turismo, para generar ingresos y empleo.

QUINTA. – Infraestructura invertir en infraestructura básica como caminos, escuelas, centros de salud y sistemas de agua potable.

SEPTIMA. - Educación y Capacitación impulsar programas educativos y de capacitación para mejorar las oportunidades laborales y de vida de la población.

OCTAVA. - Protección de los derechos humanos defensa de los territorios fortaleciendo los mecanismos de protección de los territorios indígenas y sus recursos naturales.

NOVENA. – Brindar atención integral a las víctimas de desplazamiento, incluyendo asistencia legal, psicológica y económica.

DECIMA. – Promover el dialogo intercultural y el respeto a la diversidad cultura.

ONCEAVA. – Seguridad y paz, desarme y desarticulación de grupos criminales, implementando estrategias para desarmar y desarticular a los grupos criminales que operan en la región.

DOCEAVA. – Coordinación interinstitucional, fortaleciendo la coordinación entre las diferentes instituciones de seguridad para combatir la violencia.

TRECEAVA. – Programa de prevención de la violencia implementando programas de prevención de violencia dirigidos a jóvenes y niños.

CATORCEAVA. - Fomentar la participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones que les afectan.

QUINCEAVA. -Atención a las causas profundas, abordar las causas profundas del desplazamiento, como la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

DIECISEISCEAVA. – Cooperación internacional solicitar el apoyo de la comunidad internacional para enfrentar este problema complejo.

Es fundamental que estas propuestas sean implementadas de manera coordinada y con participación activa de las comunidades indígenas, además es necesario un seguimiento constante de los resultados para realizar ajustes y garantizar su eficacia.

ANEXOS

PRIMER ANEXO. - La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) investiga actualmente cinco quejas relacionadas con desplazamiento forzado, por casos registrados en los municipios de Chihuahua, Madera, Guadalupe y Calvo y Valle de Zaragoza. Entre los actos violatorios señalados en dichos expedientes, recibidos entre 2021 a la fecha, las personas quejasas manifiestan principalmente haber tenido que desplazarse de sus lugares de origen a causa de la inseguridad y violencia, omisiones en el seguimiento a sus denuncias o por falta de apoyo de las autoridades.

Una de las quejas fue iniciada de oficio por este organismo derecho humanista, tras conocerse sobre el desplazamiento forzado de más de 30 personas indígenas, a causa de un hecho violento ocurrido en el municipio de Guadalupe y Calvo. Cabe destacar que además de las investigaciones correspondientes a las quejas mencionadas, la CEDH trabaja de manera interinstitucional con diversas autoridades gubernamentales para brindar el apoyo integral a víctimas de este delito.

RECOMENDACIÓN 30/20

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos inicio una investigación de oficio luego de que por distintos medios de comunicación, tuvo conocimiento de que una persona ampliamente reconocida por su activismo como defensor de derechos humanos de la comunidad rarámuri había sido privada de la vida; el objeto de la indagatoria consistió en dilucidar si las autoridades tenían conocimiento de su labor social, el riesgo que se enfrentaba en su capacidad de persona defensora de derechos humanos y verificar si habían tomado las medidas pertinentes para salvaguardar su vida.

Analizados los hechos y evidencias recabadas este organismo encontró elementos para considerar violados los derechos fundamentales de la víctima, específicamente los relacionados con la protección a la vida y el derecho a la libertad en su modalidad de desplazamiento forzado.

SEGUNDO ANEXO. - El desplazamiento interno ha sido documentado en México al menos desde la década de 1970. No obstante, su reconocimiento oficial como problema público por el Gobierno de México ocurrió en abril de 2019. A pesar de los esfuerzos que siguieron para recopilar y sistematizar información sobre dicho fenómeno, por ejemplo, a través de aproximaciones estadísticas y estudios de caso, todavía existen vacíos de información y oportunidades para profundizar su estudio en México a través de metodologías especializadas.

Ante ello, un grupo de trabajo interinstitucional llevó a cabo este ejercicio de caracterización del desplazamiento interno en Chihuahua, el cual es un esfuerzo colaborativo que busca entender el desplazamiento forzado interno causado por violencia en dicha entidad.

A partir de una solicitud de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y de la invitación oficial por parte de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, el Servicio Conjunto de Caracterización del Desplazamiento Interno visitó México en noviembre de 2019 con el fin de aportar al desarrollo de capacidades en torno a la gestión de información sobre el tema. Entre el conjunto de sugerencias realizadas, el grupo de trabajo decidió priorizar la realización de este ejercicio en Chihuahua por diversos factores favorables.

Este documento presenta los principales hallazgos del ejercicio, los cuales son resultado de un proceso de análisis conjunto llevado a cabo por el grupo de trabajo. El informe, así como tres documentos temáticos, anexos metodológicos y las bases de datos generadas a partir de la información recabada, están disponibles para que las

personas y organizaciones interesadas los utilicen para la construcción de los procesos de respuesta al desplazamiento forzado interno en Chihuahua.

Informe de revisión de información secundaria.

Algunos testimonios de familias de la Sierra Tarahumara en Chihuahua son:

Cruz Soto Caraveo

Fue desplazado de la comunidad de Monterde y denunció amenazas de grupos criminales que utilizaban sus tierras para sembrar droga. Fue asesinado en octubre de 2019 cuando visitó su municipio para realizar trámites agrarios. Su familia trata de reconstruir su vida en una ciudad del estado.

Madre Begonia

Explica que las niñas están más seguras en el tewecado (internado hogar para niños y niñas en rarámuri) que, en sus casas, donde se exponen a violencia física, golpes, quemaduras e incluso violaciones.

Directora del tewecado;

Explica que la alimentación es otra de las razones por las que los padres y madres mantienen a sus hijas en el tewecado.

La sierra tarahumara de chihuahua es una región serrana que comprende 17 municipios y alberga una población estimada de 240,515 habitantes.

En el estado de Chihuahua, al norte de México, la expansión de los grupos dedicados a la producción de drogas ha provocado el desplazamiento forzado de, por lo menos, 400 personas.

En algunos municipios de la Sierra Tarahumara, donde la violencia y amenazas han provocado desplazamiento forzado, los grupos del crimen organizado son quienes deciden si se realiza o no el manejo forestal.

En la Sierra Tarahumara, el pinole es un alimento vital. Es tanto el aprecio que se le tiene a esta harina elaborada con maíz que las mujeres indígenas la utilizan para “alimentar” a los aguajes: la esparcen en los lugares donde hay agua, para que no dejen de dar vida a las comunidades. Con el pinole también “alimentan” a los pinos, porque ellos traen el agua. Este ritual dejó de hacerse en los poblados donde sus habitantes fueron obligados a dejar sus ríos, sus bosques y sus tierras.

Desde 2017, por lo menos 410 personas fueron forzadas a desplazarse de sus comunidades en la Sierra Tarahumara la cadena montañosa y área forestal que se extiende a lo largo de Chihuahua, al norte de México de acuerdo con datos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado (CEAVE).

Tan solo en 2019, alrededor de 100 familias (300 personas) fueron obligadas a desplazarse de tres comunidades del municipio de Guadalupe y Calvo, de acuerdo con el informe episodio de Desplazamiento interno forzado masivo 2019 elaborado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

Testimonios de personas desplazadas, así como lo documentado por organizaciones no gubernamentales y dependencias estatales, señalan que el principal detonante del desplazamiento forzado en la región es el control del territorio por parte de los grupos que se dedican al tráfico de drogas; los cuales, además, han diversificado sus actividades y ahora también manejan la tala ilegal.

En el informe elaborado por la CMDPDH, y publicado en agosto de 2020, se señala que “los desplazamientos de comunidades indígenas, ocasionados por disputas territoriales entre grupos delictivos, suelen ser comunes en la región serrana de Chihuahua, debido a que se trata de una zona de siembra de amapola y es parte de la región conocida como el Triángulo Dorado (ubicada entre los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa), caracterizada por la presencia de grupos ligados al narcotráfico”.

Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos en Chihuahua entre ellas Consultoría Técnica Comunitaria, la Alianza Sierra Madre y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) han documentado que el desplazamiento forzado en la Tarahumara comenzó a ser más evidente a partir de 2011.

La CEAVE tiene registrados casos de desplazamiento forzado en 56 comunidades de municipios como Guadalupe y Calvo, Uruachi, Balleza, Saucillo, Delicias y Guachochi. A ese mapa se suman los municipios de Madera, Guazapares, Batopilas, Urique y Bocoyna, de acuerdo con lo documentado por organizaciones no gubernamentales.

Desde hace poco más de cinco años, Cruz Sánchez Lagarda, indígena rarámuri, conoce lo que es el desplazamiento forzado. Su familia y otras más tuvieron que dejar el Manzano, en el municipio de Uruachi, al oeste de Chihuahua.

En entrevista, desde la ciudad donde está refugiado con su familia, Cruz Sánchez cuenta que el desplazamiento de los habitantes del Manzano comenzó a gestarse desde principios de 2015, cuando miembros de uno de los carteles de narcotráfico amenazaron a jóvenes de la comunidad que se negaban a ser reclutados por ese grupo.

En febrero de ese año, uno de los hijos de Cruz Sánchez fue asesinado.

Un mes después, alrededor de 50 hombres armados y con el rostro cubierto irrumpieron en El Manzano, comunidad que forma parte del ejido Rogoroyvo. Los habitantes se defendieron y se dio un enfrentamiento que duró alrededor de siete horas. Los miembros del cartel advirtieron que regresarían. Fue por eso que alrededor de 36 personas, entre ellas la familia de Cruz Sánchez, fueron las primeras en dejar El Manzano. Desde hace poco más de cinco años, Cruz Sánchez Lagarda, indígena rarámuri, conoce lo que es el desplazamiento forzado. Su familia y otras más tuvieron que dejar el manzano en el municipio de Uruachi, al oeste de Chihuahua.

En entrevista, desde la ciudad donde está refugiado con su familia, Cruz Sánchez cuenta que el desplazamiento de los habitantes del Manzano comenzó a gestarse desde principios de 2015, cuando miembros de uno de los carteles de narcotráfico amenazaron a jóvenes de la comunidad que se negaban a ser reclutados por ese grupo. En febrero de ese año, uno de los hijos de Cruz Sánchez fue asesinado.

Un mes después, alrededor de 50 hombres armados y con el rostro cubierto irrumpieron en El Manzano, comunidad que forma parte del ejido Rogoroyvo. Los habitantes se defendieron y se dio un enfrentamiento que duró alrededor de siete horas. Los miembros del cartel advirtieron que regresarían. Fue por eso que alrededor de 36 personas, entre ellas la familia de Cruz Sánchez, fueron las primeras en dejar El Manzano.

Las amenazas contra la comunidad no cesaron. Por lo que, durante 2016 otras familias salieron del poblado.

Las personas desplazadas del Manzano dejaron sus casas, sus cultivos, su ganado y su bosque comunitario. Aquellos que, como Cruz Sánchez Lagarda, son ejidatarios de Rogoroyvo también dejaron vacío su lugar en las asambleas ejidales.

Las amenazas contra la comunidad no cesaron. Por lo que, durante 2016 otras familias salieron del poblado.

Las personas desplazadas del Manzano dejaron sus casas, sus cultivos, su ganado y su bosque comunitario. Aquellos que, como Cruz Sánchez Lagarda, son ejidatarios de Rogoroyvo también dejaron vacío su lugar en las asambleas ejidales.

El proyecto forestal que tenía la comunidad El Manzano se paralizó hace poco más de tres años. De los 445 ejidatarios de Rogoroyvo solo quedaron alrededor de 300. La mayoría dejó la comunidad por la violencia y otros más por la falta de trabajo.

El territorio comunitario comenzó a resentir los nuevos tiempos: “Empezaron a derribar pinos para sembrar amapola (flor de la cual se extrae el látex con el que se produce la goma de opio) ... Los arroyos se fueron secando. El bosque está abandonado”, lamenta Cruz Sánchez.

El desplazamiento forzado no solo golpea la vida de las comunidades y de las personas. Su onda expansiva también la resienten los bosques.

Cuando una comunidad que ha realizado manejo forestal se ve obligada a dejar su territorio, “no hay quien cuide en forma ordenada el bosque”, resalta Federico Mancera Valencia, investigador de Centro de Investigación y Docencia (CID), que depende de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Para tener un bosque sano, explica el investigador, es necesario realizar diversos trabajos, entre ellos la poda de los árboles. Si no tienen ese cuidado, los bosques están expuestos y más vulnerables a incendios y plagas.

En Uruachi, el municipio donde se encuentra el ejido de Rocoroyvo, desde hace cinco años no se realiza aprovechamiento forestal; por lo tanto, tampoco se ha reforestado en los bosques de la zona, de acuerdo con Refugio Luna García, director forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno de Chihuahua.

Lo mismo sucede en los municipios de Guazapares y Urique, donde comunidades completas de indígenas y mestizos, han huido porque les han arrebatado sus tierras, como lo han documentado organizaciones como el CEDEHM y la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C (COSYDDHAC).

También se desplaza el manejo forestal

En todo el estado de Chihuahua, 1017 predios tienen permisos para aprovechamiento forestal: 226 son ejidos, 28 comunidades y 763 predios particulares, de acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Personas de Urique y Uruachi, que pidieron el anonimato por seguridad, señalan que miembros del grupo delictivo que controla la región dieron la orden de no ejecutar los permisos de aprovechamiento forestal. Eso provocó que ejidos y comunidades detuvieran las actividades relacionadas con el manejo de los bosques.

Del total de autorizaciones para manejo forestal en el estado, 18 están en Urique (16 ejidos y dos predios particulares); siete en Uruachi (seis ejidos y un predio particular) y 12 en Guazapares (siete ejidos, una comunidad y cuatro predios particulares). Así que, de acuerdo con estas cifras, 37 predios no pueden ejecutar los permisos para hacer uso legal del bosque.

En esos tres municipios se inhibió la actividad forestal y comenzó la corta de árboles para abrir “tierras mahueches”, como les llaman a los terrenos preparados para la siembra de amapola.

En el municipio de Bocoyna, los bosques son talados en forma ilegal y después se prende fuego al lugar.

En Bocoyna, municipio donde también se han registrado casos de desplazamiento forzado, es común el robo de “guías” y otros documentos que permiten transportar la madera y demostrar que tiene un origen legal, asegura en entrevista el delegado de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Manuel Chávez Díaz

De acuerdo con testimonios de personas desplazadas de Bocoyna quienes pidieron permanecer en anonimato por seguridad, los grupos delictivos cortan la madera, van y la entregan a un aserradero. A varios dueños de aserraderos los obligan, con amenazas, a comprar madera que no tiene documentación.

En lo que va del año, en el municipio de Bocoyna han asesinado a varios líderes ejidales, entre ellos a Joel Zamarrón, presidente ejidal del Retiro y Gumeachi, a su hermano Adán Zamarrón, quien era expresidente del mismo ejido. También mataron al tío de ambos, Juan Zamarrón. Las familias de Joel, Adán y Juan se encuentran desplazadas. En el ejido y sus alrededores se han registrado actividades de tala ilegal y, posteriormente, incendios.

En julio de 2020, el fiscal general de Chihuahua, César Augusto Peniche Espejel, declaró que las ganancias de la tala clandestina se estiman entre los 75 mil (3500 dólares) y 220 mil pesos (10 300 dólares) por cada camión cargado con madera.

Regresar al bosque

A finales de 2016, la Secretaría de Desarrollo Rural detectó una comunidad que tenía permiso de aprovechamiento forestal y que fue desplazada por un grupo delictivo: se trata del ejido de Yoquivo, localizado en el municipio de Batopilas.

Refugio Luna García, director forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, explica que a esa comunidad se le había otorgado apoyo para la modernización de su aserradero. En una de las visitas que realizaron los funcionarios de la dependencia estatal encontraron que solo unos pocos habitantes permanecían en el ejido.

“Las autoridades comunitarias ya no vivían ahí. Unos estaban en una ciudad y otros en otra. Como pudimos, los localizamos. Encontramos la manera de apoyarlos para que regresaran. De ese ejido son como 300 personas; la mayoría ya regresó, otros no”, asegura Luna García.

En la actualidad, la Secretaría de Desarrollo Rural apoya a la comunidad para que recupere el manejo forestal comunitario; es decir, que no solo realicen aprovechamiento de la madera en forma legal, sino que además realicen trabajos de reforestación, restauración y vigilancia para evitar incendios y plagas en el bosque.

En el municipio de Batopilas hay cinco ejidos que tienen permisos de aprovechamiento forestal; además de otros cinco predios que son de particulares.

El delegado de la CONAFOR en Chihuahua, Manuel Chávez Díaz, asegura que la dependencia federal tiene entre sus objetivos impulsar y fortalecer el manejo forestal comunitario en el estado. Aunque reconoce que no existe un plan específico para trabajar con las comunidades forestales que enfrentan el problema del desplazamiento forzado.

El ejido Yoquivo, cuyos habitantes han podido regresar a su territorio, es un caso aislado. Una posibilidad que se mira muy lejana para otras comunidades y personas que viven desplazadas.

Por ejemplo, las personas desplazadas del Manzano, en el municipio de Uruachi, desde 2015 han presentado denuncias en varias instancias nacionales e internacionales, entre ellas la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pero no han tenido avances.

“Antes teníamos, por lo menos, reuniones más seguidas con el fiscal y otros... Yo siento que como que ya no quieren atender. No les vemos interés”, dice Cruz Sánchez.

Hace dos años, un grupo de desplazados del Manzano y de la comunidad de Monterde ejido de Ocoroyvo, en el municipio de Guazapares pidió apoyo a la fiscalía general del Estado para visitar sus propiedades. La visita les dejó claro que no hay condiciones para regresar: después de que estuvieron en la zona, fueron asesinados familiares de los desplazados de Monterde Cruz Soto fue obligado a dejar su comunidad en el municipio de Guazapares. En octubre de 2019 fue asesinado cuando fue al municipio a realizar trámites agrarios.

En octubre de 2019 se corroboró, una vez más, que no hay condiciones para que regresen a la Sierra Tarahumara: Cruz Soto Caraveo, desplazado de la comunidad de Monterde y quien denunció amenazas de grupos criminales que utilizaban sus tierras para sembrar droga, fue asesinado cuando visitó su municipio para realizar trámites agrarios. Ahora su familia trata de reconstruir su vida en una ciudad del estado, lejos del bosque.

Lo mismo buscan hacer las familias de indígenas desplazados de sus comunidades de diferentes municipios, quienes se organizan para impulsar la construcción de viviendas en la periferia de la ciudad donde hoy se encuentran. Entre sus planes está nombrar a un gobernador indígena para preservar sus tradiciones, sus ritos, aunque se encuentren lejos de la Sierra Tarahumara y de sus bosques.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR México: <https://www.acnur.org/mx/>.

Unidad de Política Migratoria: [https://portales.segob.gob-
.
mx/es/.PoliticaMigratoria /](https://portales.segob.gob.mx/es/.PoliticaMigratoria/).

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH): [https://. cmdpdh.org/](https://cmdpdh.org/).

Gobierno de Chihuahua: [https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/html-
generico/adjuntos/2024-06/Desp_Chihuahua_20jun23-SDE_WEB _OK.pdf](https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/htmlgenerico/adjuntos/2024-06/Desp_Chihuahua_20jun23-SDE_WEB_OK.pdf)

Informe del ejercicio de caracterización del desplazamiento interno en chihuahua :
[https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/informedelejerciciodecaracterizacio
nenchihuahua](https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/informedelejerciciodecaracterizaciorenchihuahua)

Desplazamiento interno Gobierno del Estado de Chihuahua: [https:
77.chihuahua.gob.mx/sites/default/.attach2/htmlgenerico/adjuntos/.202406/des
pchihuahua20jun23SDEWEBOK-pdf](https://77.chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/htmlgenerico/adjuntos/202406/despchihuahua20jun23SDEWEBOK-pdf)

INEGI: Encuestas para Caracterizar a la población en situación de desplazamiento forzado interno en el Estado de Chihuahua. (ECADFI-CHIH) 2021:
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/ecadefi_chih_2021_marco_conceptual.p
df](https://www.inegi.org.mx/contenidos/ecadefi_chih_2021_marco_conceptual.pdf)

**Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
(CMDPDH):**

<https://desplazamiento.cmdpdh.org/.biblioteca/page/.2/?entidad=2017&institucion=cndh&tipo=recomendaciones>

Consultoría Técnica Comunitaria A.C. CONTEC

<https://kwira.org>

El Colegio Mexiquense, A.C

<https://www6.cmq.edu.mx>

Gob.mx

<https://www.gob.mx>

Congreso Chihuahua.gob.mx

<https://congreso Chihuahua.gob>

Unidad de Política Migratoria

<https://portales.gob.mx>

Organización of American States

<https://www.cidh.org>

Fundación ACCIÓN PRO DERECHO

<https://www.derechoshumanos.net>

Otras Fuentes:

Salazar Cruz, Luz María/José Antonio Álvarez Lobato:

Desplazamiento interno forzado Regiones y violencia en México, 2006- 2013

Base de datos académicas:

GOOGLE SCHOLAR:

Utiliza palabras clave como “desplazamiento forzado interno”

“Chihuahua”

“México”

“Violencia”

“Derechos Humanos”

“Refugiados internos”

“Crisis Humanitaria”

“Políticas Públicas”

“Seguridad”

“Desarrollo” etc.

JSTOR: Base de datos con acceso a revistas académicas y publicaciones especializadas.

SciELO: Base de datos con acceso a revistas científicas latinoamericanas.

.

